

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2017-00525-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDA
DEMANDADO: HARLYN GUTIERREZ QUINTANA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR de la referencia, informando que solicitud de conversión. Provea. Turbaco (Bol), 10 de marzo de 2022.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En atención al anterior informe secretarial, se advierte que el apoderado judicial de la entidad demandante mediante escrito que antecede, solicita la conversión de los títulos judiciales que han sido consignados por error en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE TURBACO (BOL) anteriormente JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO en virtud del presente proceso y que le han sido descontado al demandado HARLYN GUITIERREZ QUINTANA identificado con CC N° 9295331 y a favor de la entidad demandante COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES – COASMEDA con Nit. 8600140406, siendo procedente acceder a lo solicitado.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

CUESTION UNICA: OFICIAR al JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE TURBACO (BOL), anteriormente JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE TURBACO (BOL) a fin que realice la conversión para el presente procesos de los depósitos judiciales que le han sido descontado al demandado HARLYN GUITIERREZ QUINTANA identificado con CC N° 9295331 y a favor de la entidad demandante COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES – COASMEDA con Nit. 8600140406, en la cuenta judicial del Despacho en el Banco Agrario de Colombia Sucursal Arjona (Bol): 138362042002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 20 Hoy 11-Marzo-2022 KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **048ba6324377e03a303a05fc56ff78daae39623b16c5f78d87ffe8b8bab6f3c**
Documento generado en 10/03/2022 02:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>